



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19 WATERPOLO



CENTRO NATACIÓN HELIOS

TITULARCENTRO NATACIÓN HELIOS.
DIRECCIONAVDA. JOSÉ ATARÉS, Nº 1 – 50018 ZARAGOZA

Realizado - RH Dir.T.Mto - J.J. Luengo 	Revisado Gerente - Pedro Enériz 	Aprobado Vicepresidente Deportivo 	DCP Waterpolo
---	--	--	-------------------



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 2 de 22

INDICE

1. ÁMBITO.....	3
2. PRINCIPIO DE "AUTORRESPONSABILIDAD" Y "VULNERABILIDAD"	3
3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	4
4. MEDIDAS DE HIGIENE.....	5
4.1. Acceso al Centro Natación Helios	5
4.2. Medidas generales de higiene.....	5
4.3. Medidas en instalaciones.	6
4.4. Medidas para entrenamientos.....	7
4.5. Medidas para competiciones	9
4.6. Medidas para la preparación de zona de competición.	12
4.7. Medidas para espectadores.	13
4.8. Medidas para desplazamientos.....	14
4.9. Protocolo contingencia ante personas con síntomas de infección por COVID-19.....	15

ANEXOS

Anexo I.- Información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

Anexo II.- Declaración responsable del organizador de competiciones, eventos y espectáculos deportivos con/sin asistencia de público.

Anexo III.- Declaración responsable para el reinicio de la actividad deportiva de waterpolo.

Anexo IV.- Declaración responsable de la sección de waterpolo del Centro Natación Helios.

Anexo V.- Aceptación de condiciones de participación, información y consentimiento, bajo su responsabilidad, para participar en las actividades y/o competiciones organizadas por la Federación Aragonesa de Natación (área waterpolo).

Anexo VI.- Certificado del responsable del equipo de la sección de waterpolo de C.N. Helios



1. ÁMBITO

Las medidas previstas en este PROTOCOLO están basadas en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones del Gobierno de España, así como en el protocolo de prevención y protección de la salud frente al COVID-19 en entrenamientos y competiciones creado por la propia Federación Aragonesa de Natación (área waterpolo).

Serán de obligado cumplimiento para el desarrollo de entrenamientos y partidos dentro del Centro Natación Helios, aplicable a:

- Entrenadores, jugadores y cualquier otro componente de los equipos del Centro Natación Helios
- Entrenadores, jugadores y cualquier otro componente de los equipos que jueguen en las instalaciones del Centro Natación Helios.
- Progenitores y familiares de los deportistas.
- Espectadores en las competiciones autorizadas.
- Entrenadores, jugadores y cualquier otro componente de los equipos del Centro Natación Helios en sus desplazamientos fuera de las instalaciones.

El protocolo abarca a cualquiera de las modalidades (masculino y femenino) en sus diferentes categorías.

Las medidas aplicadas en dicho protocolo se aplicarán a cualquier otra competición no federada que se realice dentro de las instalaciones del Centro.

2. PRINCIPIO DE “AUTORRESPONSABILIDAD” Y “VULNERABILIDAD”.

El Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”.

Será obligatorio:

- La comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19.
- La adopción de medidas de aislamiento inmediato.
- Nunca acudir a un entrenamiento o participar en competiciones si se tienen sospechas de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo hasta que se reciba autorización médica por parte de la autoridad sanitaria competente para poder volver a los entrenamientos y/o a los encuentros o competiciones.
- Toda aquella persona que de un modo u otro decide participar en la actividad deportiva, voluntaria y libremente acepta quedar sujeto a las normas que fijan las autoridades.
- Durante la competición la distancia mínima social no se da, ni puede darse y esto implica un riesgo de contagio mayor, que es asumido voluntaria y libremente por los participantes en la competición.



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 4 de 22

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

El Centro Natación Helios insta seguir las medidas, tanto de carácter obligatorio como recomendado, a todas aquellas personas vinculadas a la actividad deportiva federada, debiendo cumplir de manera estricta la normativa emitida por las autoridades competentes en materia sanitaria y deportiva sobre la práctica deportiva segura, siendo el objetivo de todas ellas la disminución del riesgo de contagio.

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente sus principios operativos, el Centro Natación Helios cuenta con las siguientes figuras:

- Delegado de Cumplimiento del Protocolo (en adelante DCP).- Se responsabilizará, de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo en el Centro.
- Responsable de Higiene (en adelante RH).- Se responsabilizará en revisar los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación las medidas de higiene establecidas, garantizando el estado de salud de todas las personas que entren a la instalación, así como que se complete un formulario de síntomas covid-19.

Compromiso de participantes

Todas las personas y entidades participantes se comprometen y tienen la obligación de cumplir con todas las medidas establecidas en:

- Protocolo para entrenamientos y partidos (actual protocolo).
- Protocolo de cada una de las instalaciones del Centro.
- Protocolo básico sanitario frente al COVID-19 del Centro Natación Helios.
- Normas existentes para toda la población.
- Así como seguir las instrucciones del responsable de sanidad del Centro.

Aceptación de compromisos

En anexos del presente protocolo se adjuntan los siguientes documentos deberán ser firmados:

- Declaración responsable del organizador de competiciones, eventos y espectáculos deportivos con/sin asistencia de público.

ORDEN SAN/474/2020, de 19 de junio.

17. Competiciones, eventos y espectáculos deportivos con asistencia de público.

c) Las entidades organizadoras de eventos deportivos en la Comunidad Autónoma de Aragón deberán presentar a la Dirección General de Deporte, antes de que el evento tenga lugar, una declaración responsable en la que se señale que se cumplen los requisitos exigidos para su celebración aportando cuanta documentación resulte preceptiva.

- Declaración responsable para el reinicio de la actividad deportiva de waterpolo.
- Declaración responsable de la sección de waterpolo del Centro Natación Helios.
- Aceptación de condiciones de participación, información y consentimiento, bajo su responsabilidad, para participar en las actividades y/o competiciones organizadas por la Federación Aragonesa de Natación (área de Waterpolo).
- Certificado del responsable del equipo de la sección de waterpolo de C.N. Helios



4. MEDIDAS DE HIGIENE

4.1. Acceso al Centro Natación Helios

- No venga al Centro si tiene síntomas o ha tenido contacto reciente con personas contagiadas. Contacta con tu centro de salud.
- Acceso obligatorio con mascarilla bien colocada.
- Los accesos se realizarán de 1 en 1
- Previo al acceso al Centro, se realizará un control de temperatura. No se podrá acceder al Centro con una temperatura corporal superior a 37,5°C.
- Los participantes en competiciones deberán ser puntuales para el comienzo y fin del encuentro deportivo. El acceso lo realizaran todos los componentes del equipo a la misma hora.
- Los jugadores accederán como grupo deportivo tutelados por su responsable deportivo.
- El acceso del público queda reservado por las directrices marcadas por las autoridades competentes en la materia, así como por las directrices propias del Centro.

4.2. Medidas generales de higiene.

- Uso obligatorio de mascarilla. Se accederá al recinto deportivo con la mascarilla bien colocada.
- El uso de la mascarilla por parte de los deportistas y de los equipos arbitrales durante los entrenamientos y las competiciones es voluntaria.
- Es obligatorio que todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos utilicen las mascarillas mientras no estén dentro de la zona de juego.
- Lavarse las manos de modo correcto con agua y jabón, frecuentemente.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz, y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria. No escupir o expulsar al suelo secreciones nasales.
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
- Las uñas deben de llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de adornos como anillos, pulseras, relojes.
- Evitar el uso de lentillas, o llevarlas puestas desde casa.
- Deberá mantener la distancia de seguridad mínima interpersonal de al menos 1,5 m (a excepción del momento de la práctica deportiva).
- Evitar besos y contacto cercano.
- Utiliza botella de agua individual llenada en el domicilio. No beber directamente de fuentes.
- Se recomienda el uso de calzado deportivo exclusivo para la actividad.



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 6 de 22

4.3. Medidas en instalaciones.

Toda instalación del Centro Natación Helios dispone de:

- Señalización de aforo máximo. Se deberá cumplir el régimen de aforo de cada instalación.
- Protocolo de uso de la instalación frente al COVID-19. Léalo y respételo.
- Señalización de circuitos de entrada y de salida, delimitando recorridos con bandas adhesivas amarillas y negras, para garantizar la distancia entre usuarios.
- Adecuación del aforo máximo para los entrenamientos y/o actividades, garantizando un espacio mínimo de 2x2 metros por usuario.
- Restricción del uso de vestuarios. En el caso de habilitar los vestuarios para su uso, estos no superaran el 50% de su capacidad total. Se establece un distanciamiento mínimo entre personas de 1,5 metros. Tanto las duchas como los aseos, se han habilitado de forma alterna, para asegurar la distancia mínima de 1,5 metros.
- Mayor número de banquillos para los entrenamientos y las competiciones, facilitando la distancia de seguridad entre componentes del equipo.
- Dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Bobinas de papel desechable, así como pulverizadores con desinfectante y papeleras para el material desechable.
- Cartelería y señalización informar y recordar la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19.
- Refuerzo de los equipos de limpieza y desinfección de los espacios comunes, zonas deportivas, vestuarios, duchas y aseos, previo a los entrenamientos y encuentros deportivos, así como a su finalización.



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 7 de 22

4.4. Medidas para entrenamientos.

- No acudir a los entrenamientos si se presentan síntomas o has tenido contacto reciente con personas contagiadas. Contacta con tu centro de salud.
- Respetar las medidas generales de higiene anteriormente citadas y las medidas adoptadas en cada instalación.
- Se recomienda acudir cambiado, evitando el uso de los vestuarios y duchas.
- En caso de no ser posible y usar los vestuarios, se deberá acceder de forma escalonado, para evitar cualquier tipo de aglomeraciones y respetar el aforo en todo momento. Así mismo deberán respetar y cumplir el protocolo de la instalación.
- Siempre que sea necesario utilizar los vestuarios, además de las indicaciones del punto anterior, se recomienda permanecer en ellos el menor tiempo posible. Usarlos exclusivamente para cambiarse de ropa.
- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Guardar la distancia mínima en el vestuario o espacio habilitado para tal fin.
- Se accederá a la playa con la mascarilla bien colocada.
- No se podrá circular por la instalación descalzo. Cambiar, y si no fuera posible limpiar, el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas. No acceder nunca a playa con el calzado de calle.
- Lavarse las manos frecuentemente de modo correcto con agua y jabón, especialmente a la entrada a las instalaciones y una vez finalizada la actividad deportiva.
- Cada deportista usará su propio material (gorros, aletas, etc.), estando totalmente prohibido compartirlo. Antes de acceder con algún tipo de material, este deberá haber sido previamente desinfectado.
- Utilizar botella de agua individual llenada en el domicilio e identificada. No beber directamente de fuentes, ni compartir las botellas.
- No compartir toallas. Serán de uso individual y siempre limpias.
- Los efectos personales y ropa de calle de cada jugador **no** se dejarán colgadas en perchas dentro de los vestuarios. Se deberá introducir en una bolsa individual (nunca compartida) y esta se dejará en los espacios habilitados a tal efecto. Solo deberá tocarla el interesado.
- Usar en cada sesión de entrenamiento o competición bañadores y toallas limpias, recogéndola y lavando toda la usada.
- Es recomendable el lavado individual de la ropa de uso deportivo.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.
- Ser puntual para el comienzo y fin del entrenamiento. Llegar a la piscina a la hora en punto y abandonarla nada más acabar.
- En caso de espera, deberá mantenerse la distancia interpersonal (2 m) y llevar mascarilla.
- No se permite el acceso a público a la playa ni a gradas durante el entrenamiento.
- Al finalizar la actividad deportiva, abandonar la instalación de forma segura manteniendo la distancia de seguridad con otros usuarios. No están permitidas las reuniones o grupos de conversación.
- A la finalización de cada entrenamiento, se procederá a la desinfección de la zona deportiva, zonas comunes y aseos, así como a la ventilación de los espacios.
- Los técnicos deberán usar la mascarilla, siempre que no puedan mantener la distancia de seguridad con los nadadores, otros técnicos y los usuarios de la instalación.



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B

Fecha Nov. 2020

Página 8 de 22

Calentamiento y entrenamiento en seco.-

- Definir en la playa de la piscina u otro espacio anexo la zona destinada a las actividades de calentamiento y entrenamiento en seco.
- Respetar siempre la distancia recomendada de 1,5 metros entre deportistas.
- Cuando varios grupos entrenan sucesivamente, se mantendrán a estos grupos separados y se organizarán los flujos de deportistas de tal manera que los grupos no se reúnan.
- Los entrenadores deberán permanecer a una distancia siempre superior a 1,5 metros de los deportistas.
- Evitar en todo momento el contacto físico entre deportistas, así como entre deportistas y entrenadores.
- En el caso de uso de gimnasios o salas cerradas, tras el entrenamiento se procederá a su ventilación, limpieza y desinfección.
- Los entrenadores deberán evitar congregarse a los deportistas en grupo para dar instrucciones, así como evitar compartir material como cronómetros, carpetas, rotuladores...

Para los entrenamientos en lámina de agua.-

- Se deberá respetar en todo momento, el aforo permitido de la instalación y de cada calle durante el entrenamiento
- El acceso deberá realizarse de forma escalonada y respetando en todo momento la distancia de seguridad.
- Se evitará tocar los accesorios de acceso a la piscina
- En el caso de que los jugadores lleven su bote de bebida, este deberá ir marcado y será de uso exclusivo. No se puede compartir.
- Deberán llevar su material auxiliar en su bolsa, habiéndolo desinfectado antes y después del entrenamiento. No pueden compartirlo.
- Priorizar ejercicios individuales de nado, desplazamiento y lanzamiento.
- Se desinfectarán todos los elementos comunes (porterías, balones y todos los elementos que se hayan utilizado) después de su uso. Los balones deben desinfectarse antes y después del entrenamiento.
- Los entrenadores deberán permanecer a una distancia siempre superior a 1,5 metros de los deportistas. Siempre que no puedan mantener la distancia de seguridad con los nadadores, otros técnicos y los usuarios de la instalación, deberán usar mascarilla.
- Todos los ejercicios que se programen tendrán en cuenta el mantenimiento de la distancia entre deportistas. Se permite los ejercicios propios del waterpolo, tratando de minimizar los ejercicios con contactos intensos.
- Los técnicos/entrenadores/jugadores deberán acceder y permanecer en las instalaciones y entrenamientos siempre y cuando no se pueda respetar la distancia de seguridad, con la mascarilla.
- No está permitido el acceso al público al recinto de la piscina o zonas de entrenamiento.
- Los grupos de entrenamientos serán de un máximo 20 deportistas.
- Se recomienda que los grupos de entrenamiento sean cerrados y se debería evitar la coincidencia espacio-temporal de los grupos de distintas categorías.
- Deberán secarse lo antes posible la cara, y volverse a poner la mascarilla, bien para irse a los vestuarios o bien para realizar estiramientos.



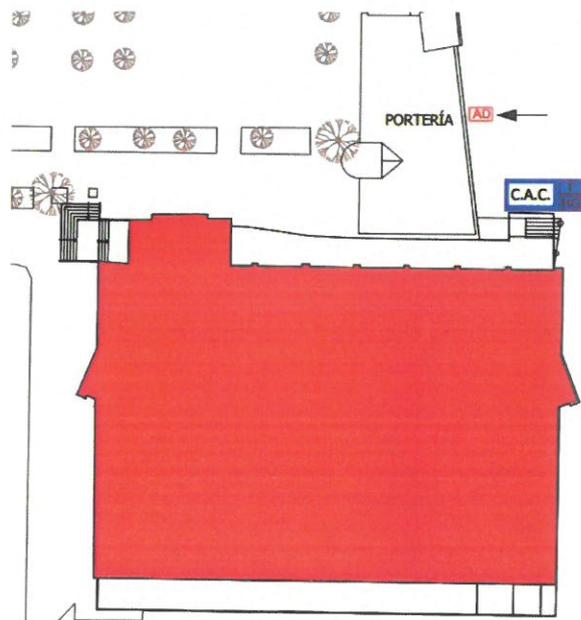
4.5. Medidas para competiciones

Acompañantes de equipos en los partidos sin público

- Todos los equipos podrán designar un máximo de 3 personas, además de los que figuren en el acta del partido. Estos acompañantes podrán ver el partido desde la zona de gradas, respetando todas las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades competentes y estarán sujetos a las mismas obligaciones y requisitos que los miembros del equipo.

Llegada y acreditación de participantes

- No acudir a las competiciones si se presentan síntomas o ha tenido contacto reciente con personas contagiadas. Contacta con tu centro de salud.
- Respetar las medidas generales de higiene anteriormente citadas.
- Respetar las medidas adoptadas en cada instalación.
- Los equipos deberán presentarse en la instalación 1 hora y cuarto (1h15') antes del inicio del partido debiendo hacerlo a la vez todos sus integrantes, incluidos los eventuales acompañantes. Se puntual para el comienzo de la competición.
- La entrega de la documentación se realizará en el Centro De Acreditación (CAC) ubicado en el exterior del acceso al Centro por puerta Parque Macanaz. Se deberá asegurar el distanciamiento social recomendado de más de 1,5 metros.
- Una vez en el CAC, el DCP de cada equipo deberá entregar al RH, los formularios individuales de cada uno de los integrantes del equipo debidamente cumplimentados y firmados junto con el DNI para su identificación.
- Verificada la documentación, se procederá a la toma de la temperatura, higiene de manos y desinfección del calzado para proceder al acceso a la instalación.
- Una vez dentro de la instalación, los equipos se dirigirán a los vestuarios acompañados por una persona del equipo local. Los acompañantes de cada equipo serán conducidos por el personal del equipo local a las gradas de la instalación.





SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 10 de 22

Acceso y tránsito por la instalación.

- La entrada a la instalación de cada equipo, así como de los árbitros/jueces y del personal autorizado debe ser escalonada para evitar que se mezclen y se concentren en los pasillos. Durante la entrada de los equipos, la presencia de cualquier miembro del personal a lo largo de la ruta debe ser mínima.
- Todo auxiliar o personal de la instalación debe mantener una distancia no inferior a 1,5 m. con los integrantes del equipo.
- La zona de competición será exclusiva para los participantes en el encuentro, equipos, delegado, auxiliares, árbitros, representantes RFEN y personal necesario para el desarrollo del mismo. Podrá haber fotógrafos siempre que hayan cumplido con todos los procedimientos establecidos.
- Todos los integrantes de los equipos (jugadores/as, técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) deberán utilizar las mascarillas durante la fase previa al inicio al partido. Una vez iniciado, los árbitros, deportistas y el primer entrenador podrán prescindir de ella.
- Para el resto de la instalación, en los partidos sin público, queda expresamente prohibida la entrada de cualquier persona que no desempeñe algunas de las funciones establecidas con la excepción de hasta 3 acompañantes que cada equipo participante deberá haber identificado y que podrán acceder a la zona de grada para presenciar el partido.
- Los representantes de los medios de comunicación que hayan cumplimentado todos los procedimientos para asistir al partido o la competición podrán acceder a la instalación, aunque exclusivamente al área reservada para ellos. La Zona Mixta no será abierta y será gestionada por el organizador.

Cupos máximos de personas autorizadas en partidos de liga regular (área de competición).

COLECTIVO	Nº PERSONAS
Árbitros y jueces de mesa/delegados, evaluadores RFEN / Representantes RFEN	10
Jugadores/as por equipo	13
Cuerpo técnico y auxiliares por equipo	6
Personal de la instalación	4
Fotógrafos en el área de competición	Según acreditación

Salida de equipos.

- Los equipos deberán abandonar los vestuarios en los 30' mts. posteriores al partido/evento, abandonando la instalación directamente, evitando todo contacto con los deportistas y miembros del equipo rival y sobre todo con el público si lo hubiera.

Vestuarios.

- Cada equipo tendrá asignado un vestuario. Los árbitros y jueces, siempre que sea posible deberán acudir a la instalación uniformados. En todo caso el organizador reservará dos vestuarios separados (masculino y femenino) para ellos.
- Se establece un distanciamiento mínimo entre personas de 1,5 metros.



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 11 de 22

- Tanto las duchas como los aseos, se han habilitado de forma alterna, para asegurar la distancia mínima de 1,5 metros. Si no fuera posible mantener la distancia de seguridad, los deportistas deberán establecer turnos para su uso.
- No se permitirá el acceso a vestuarios de acompañantes ni ninguna otra persona ajena.
- Los efectos personales y ropa de calle de cada nadador no se dejarán colgadas en perchas dentro de los vestuarios. Se deberá introducir en una bolsa individual (nunca compartida) y esta se dejará en los espacios habilitados a tal efecto. Solo deberá tocarla el interesado.

Equipos y banquillos.

- El equipo estará compuesto por 13 jugadores y 3 técnicos con acceso al banquillo. Se ubicará un espacio cercano a los banquillos para el médico y fisioterapeuta acreditados de cada uno de los equipos.
- Los nadadores deberán acceder exclusivamente con la equipación deportiva.
- Eludir saludos y cualquier otro tipo de contacto con otros deportistas o técnicos.
- No realizar secreciones nasales o bucales de cualquier tipo en suelo o cualquier superficie. De hacerlo será obligatorio el uso de pañuelos no reutilizables o bolsas higiénicas.
- Cada deportista llevará su propia botella de agua, así como toalla y no se compartirá. En el caso que se provea de botellas de agua a los participantes, éstas deberán ser de uso exclusivo y se marcarán con el nombre del jugador y técnico, para evitar confusiones.
- Cada participante se deberá hacer responsable de su botella o recipiente, debiendo depositarlo en los espacios señalados y definidos a la finalización de su uso.

Mesa de oficiales.

- Los oficiales y árbitros deberán llevar la mascarilla y respetar la distancia de seguridad. Los árbitros podrán desprenderse de la mascarilla en el momento del inicio del partido, aunque la mantendrán en los descansos. Se deberán evitar los saludos con árbitros, oficiales, etc...
- Deberá haber un gel hidroalcohólico en la mesa y se usará cada vez que se haya tocado un elemento común.
- En caso de ser necesaria la comunicación con el equipo arbitral, mesa de oficiales o delegado federativo, esta función se llevará a cabo, exclusivamente, por el Delegado Responsable del Equipo, respetando las medidas de higiene y las distancias mínimas exigidas.
- Para la comprobación del acta por los capitanes de los equipos, estos usarán la mascarilla y la podrán leer en la pantalla correspondiente manteniendo la distancia con los miembros del jurado. Los capitanes podrán hacer las puntualizaciones que consideren oportuno, siendo reflejadas en el Acta por el secretario de mesa. El Acta será firmada por el mismo Árbitro exclusivamente, guardando las medidas de seguridad. Se recomienda el uso de silbatos electrónicos

Escaleta del partido.

Se seguirán las indicaciones del protocolo de actuaciones específico para las ligas nacionales de waterpolo, según punto número 10.

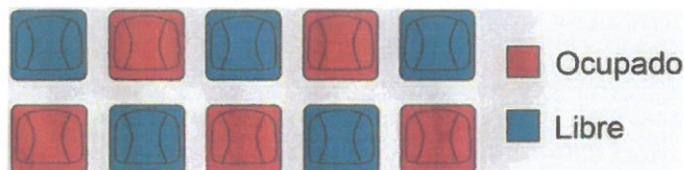


4.7. Medidas para espectadores.

- El acceso del público queda reservado por las directrices marcadas por las autoridades competentes en la materia, así como por las directrices propias del Centro.
- En el caso de permitirse público, tanto el acceso como la salida de gradas, deberá realizarse por la zona indicada a tal efecto, respetando en todo momento la distancia de seguridad y evitando las aglomeraciones.
- La instalación tiene un aforo máximo que no puede superarse. Una vez alcanzado, ningún espectador más podrá acceder.
- No venga al Centro si tiene síntomas o ha tenido contacto reciente con personas contagiadas. Contacta con tu centro de salud.
- Previo al acceso al Centro, se realizará un control de temperatura. No se podrá acceder al Centro con una temperatura corporal superior a 37,5°C.
- Respetar las medidas generales de higiene anteriormente citadas
- Respetar las medidas adoptadas en cada instalación.
- Obligatorio acceder y permanecer en todo momento con mascarilla bien colocada.
- Se deberán lavar las manos o desinfectar con gel hidroalcohólico al menos a la entrada y salida del recinto, utilizando los puntos habilitado para ello.
- Se prohíbe beber y/o comer durante el encuentro.
- No se podrá acceder a la zona de playa, zonas reservadas a deportistas, ni a vestuarios.
- Deberán acceder exclusivamente a la zona de espectadores.

Ocupación de gradas para público y nadadores.

- En gradas se permanecerá sentado en el asiento, procurando evitar el cambio de ubicación y dejando un asiento libre entre cada uno de los ocupados, y al tresbolillo entre filas.



- Al finalizar el partido, abandonar la instalación de forma segura manteniendo la distancia de seguridad. No están permitidas las reuniones o grupos de conversación.

4.8. Medidas para desplazamientos.

Cuando los equipos o deportistas se desplacen en medios de transporte colectivo deberán cumplirse las normas que hayan dictado las Administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamientos.

Los equipos o los deportistas valorarán si los desplazamientos individualizados pueden reducir los riesgos.

En todo caso y como mínimo, los equipos y los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos cuando viajen:

- Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
- Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
- Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte del equipo.
- Uso regular del desinfectante de manos.
- Si se realiza en autobús privado, la empresa responsable de los mismos deberá poder acreditar que cumple con los protocolos de desinfección previstos por las autoridades sanitarias, así como que los conductores están en perfectas condiciones de salud.

Si fuera necesario pernoctar, se tendrá en cuenta:

- A ser posible los miembros del equipo/club/deportistas individuales se alojarán en habitaciones individuales.
- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante.
- Para las comidas, conformar grupos reducidos y estables para minimizar el número de contactos estrechos.
- Debería evitarse el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.
- Los propios miembros del equipo/club/ deportistas individuales deberían ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo, así como las maletas y similares.
- Los miembros de los equipos/club/ deportistas individuales (tanto los deportistas como el personal técnico) no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas y organizadas y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.



4.9. Protocolo de contingencia ante personas con síntomas de infección por COVID-19.

Conocimientos básicos sobre COVID-19 a tener en cuenta de cara a su prevención:

Algunos de los síntomas del COVID-19 son tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos, pérdida del sentido del olfato y del gusto o cansancio.

Muchos de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2-14 días. Los casos comienzan a presentar síntomas a los 5 días de media desde el contagio.

Cuando se detecte una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable de la sección deportiva, quien se lo comunicará al responsable del Centro, y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria.

Se realizará notificación ante la sospecha de un caso, debiendo tener prevista la información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.

- En caso de sospecha de un deportista, se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada por un responsable de la sección hasta su traslado, extremando las medidas de prevención de contagio, siendo obligatorio el uso de mascarilla y lavado de manos. Se contactará con la familia o tutor legal correspondiente, para su traslado al domicilio.
- En caso de sospecha de un técnico, igualmente se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada por un responsable de la sección hasta su traslado, extremando las medidas de prevención de contagio, siendo obligatorio el uso de mascarilla y lavado de manos. Se suspenderá el entrenamiento y se trasladará a su domicilio.
- En cualquier caso, la persona afectada, contactará con las autoridades sanitarias a través del Centro de Salud y se seguirán sus instrucciones.
- La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.
- Ante la aparición de casos positivos por Covid-19 que puedan presentarse entre miembros de la sección, deportistas y/o cursillistas, se debe hacer un seguimiento proactivo por parte de la sección al objeto de:
 - Interesarnos por el estado de salud del afectado durante el periodo que dure la enfermedad.
 - Tranquilizar, en la medida de lo posible, al afectado o familiares y paliar una eventual inacción o demora por parte de la Salud Pública. Las autoridades sanitarias son quienes deben determinar la forma de proceder.
 - Transmitir una información adecuada y actualizada a los posibles contactos.
- Los responsables de la limpieza realizarán la oportuna limpieza y desinfección de las estancias y materiales utilizados.
- En cuanto a los otros subgrupos y siempre que se garantice que se han cumplido las medidas preventivas, podrán mantener su actividad durante el resto de la jornada extremando medidas preventivas. No obstante, sus familias deberán ser informadas también con carácter inmediato para que tomen la decisión que consideren oportuna (recoger al menor o que permanezca en la actividad).
- En los casos de la suspensión de una competición por parte de las autoridades, se informará a los participantes, organizadores para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad. Se deberá comunicar el positivo a la Federación Deportiva.



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 16 de 22

En los casos de haberse producido contagio, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirán de la autorización correspondiente de la federación española, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llega a tener contacto en la actividad deportiva.



ANEXO I.-

INFORMACIÓN PARA FAMILIAS SOBRE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

1. No debe acudirse a la actividad deportiva en los siguientes casos:

- Si se tiene cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso, se debe contactar con el teléfono de atención al COVID19 para la Comunidad Autónoma de Aragón (976 696 382) o con el centro de atención primaria asignado y seguir sus instrucciones.
- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso que presente síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o se ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.
- Se puede participar en la actividad, bajo la responsabilidad de uno mismo en el caso de ser mayor de edad y del padre, madre o tutor en el supuesto de ser menor de edad, sí se convive con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión), siendo conscientes del grave riesgo que supone para el deportista y para las personas con las que se convive.

2. Recomendaciones relativas a los desplazamientos a la actividad

- Se debe priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
- Si se realiza en un turismo, deben extremarse las medidas de limpieza del vehículo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En los viajes en transporte público guardar la distancia interpersonal con el resto de los usuarios y llevar puesta correctamente la mascarilla.

3. Recomendaciones generales de protección e higiene frente al COVID-19

- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, y eliminarlo a continuación en un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca, así como el saludo con contacto físico.
- Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar a los responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en cubos de basura que cuenten con cierre.



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 18 de 22

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ORGANIZADOR DE COMPETICIONES, EVENTOS Y ESPECTACULOS DEPORTIVOS CON SIN ASISTENCIA DE PUBLICO

Declaración Responsable para el desarrollo de competiciones, eventos y espectáculos deportivos con sin asistencia de público, conforme al apartado 17 del Anexo II de la ORDEN SAN/474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 121 de 20/06/2020).

D./Dº	
DNI/NIF	
Domicilio	
Localidad (provincia)	
En representación de la entidad (1)	
CIF entidad	
Como representación legal en calidad de	
Teléfono/móvil	
Correo electrónico	

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1.- Que las características de la competición, evento y espectáculo deportivo son los que se describen a continuación:

Denominación	
Modalidad deportiva	
Localidad (Provincia)	
Fecha de inicio	
Hora de inicio	
Fecha de finalización	
Hora de finalización	
Página web del evento	
Nº de participantes	
Prueba oficial federada	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Uso de vía pública (carreteras, caminos,...)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Observación/es a tener en cuenta	

2.- Como responsable de la organización de la competición, evento y espectáculo deportivo, mencionado con anterioridad y conforme a lo establecido en el apartado 17 del Anexo II de la "ORDEN SAN/474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón", DECLARO que la entidad dispone de un protocolo específico en el ámbito del COVID-19, que se adjunta a esta Declaración y que deberá ser comunicado a sus participantes. En dicho protocolo se contemplan las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal con y entre los espectadores o, en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física con uso de mascarilla por parte de estos.

Asimismo, me comprometo a notificar, al departamento competente en materia de deporte del Gobierno de Aragón, cualquier cambio o modificación que pudiera suponer el incumplimiento de dicho protocolo.

De igual manera me comprometo a cumplir las posibles modificaciones normativas que puedan surgir en un futuro.

En _____, a _____ de _____ de 202_

Firma

D/Dña.: _____

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS: Los datos recogidos en este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Deporte. Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de identificación. **TRAMITACIÓN:** La Declaración Responsable y la documentación anexa, será tramitada a través de Registro Electrónico si el solicitante es persona jurídica, si el solicitante es persona física la podrá tramitar a través de alguna de las Unidades de Registro del Gobierno de Aragón o a través de los Servicios de Información y Documentación Administrativa, en las diferentes provincias. Podrán utilizarse igualmente los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 19 de 22

ANEXO III.-

DECLARACION RESPONSABLE PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE WATERPOLO

Como nadador, D./Dª _____, con N.I.F. _____

Y si el federado es menor de edad, en condición de tutor legal del participante:

D./Dª _____, con N.I.F. _____

DECLARA que:

1. El WATERPOLISTA arriba indicado NO PADECE en el momento actual enfermedad infectocontagiosa ni ninguna otra que precise atención especial.

En caso de padecer alguna patología es obligatorio aportar informe médico que haga constar que está en seguimiento y/o tratamiento de la misma y es compatible con asistir a la actividad.

2. Ante la situación de pandemia por el SARS-CoV-2, para garantizar la salud de los participantes y de la población, el WATERPOLISTA y/o SU TUTOR LEGAL ASEGURA/N que su salud durante los 14 días previos a la entrada a las actividades deportivas ha sido la adecuada y no ha presentado ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire; además de no haber estado en contacto con nadie diagnosticado de COVID-19, o con dicha sintomatología compatible con la COVID-19. Igualmente confirma que, si durante el periodo de desarrollo de la actividad deportiva, se produjeran en el WATERPOLISTA, o en las personas que conviven con él/ella alguno de los síntomas antes citados, no acudirá a la actividad y este hecho sería comunicado a los responsables de la organización. La misma situación de no asistencia se producirá en caso de que, durante el período de desarrollo de la actividad deportiva, el WATERPOLISTA tuviera contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con los síntomas compatibles con la enfermedad arriba descritos.

Por otra parte, el WATERPOLISTA confirma su compromiso de controlar diariamente su temperatura antes de acudir a la actividad deportiva y comunicarlo al organizador, y de que en el caso de que esta fuera igual o superior a 37,5°C, el WATERPOLISTA no acudirá al desarrollo de las actividades deportivas y lo comunicará a los responsables organizadores.

3. El WATERPOLISTA y/o su TUTOR LEGAL CONOCE/N los riesgos derivados de la pandemia de COVID-19, y asume/n toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio, aunque se tomen medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en la normativa vigente. Conoce/n también el hecho de que, según la situación en que esté incluida la Comunidad Autónoma de Aragón en el período de realización de la actividad deportiva, es obligatorio el uso de mascarillas y/u otros equipos de protección individual, contra el contagio del coronavirus, por lo que será el WATERPOLISTA (o sus padres/madres o tutores caso de ser menor de edad) quien/es deberá/n disponer de estos productos en cantidad suficiente durante el periodo de permanencia dentro de la instalación deportiva.

También el WATERPOLISTA y/o su TUTOR LEGAL afirma/n ser consciente/s y aceptar la posibilidad de anulación o cese de la actividad deportiva, en caso de producirse por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende/n y acepta/n que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en la misma.

4. Igualmente, el WATERPOLISTA y/o su TUTOR LEGAL es/son CONSCIENTE/S de que, aunque los responsables y encargados de las instalaciones deportivas den las instrucciones oportunas y establezcan las medidas y controles posibles, el mantenimiento de la distancia de seguridad depende de su comportamiento individual, por lo que no es posible asegurar totalmente y en todo momento el cumplimiento de dicha distancia de seguridad.

En _____, a _____ de _____ de 202_

Firmado.



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 20 de 22

ANEXO IV.-

DECLARACION RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE WATERPOLO DEL CENTRO NATACIÓN HELIOS

D./D^a _____, con N.I.F. _____
como representante de _____

DECLARA:

- Que he recibido y leído el PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID19 EN ENTRENAMIENTOS, ACTIVIDADES Y/O COMPETICIONES de la Federación Aragonesa de Natación (área de Waterpolo) y que, por tanto, el Centro tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
- Que he recibido y leído el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS FRENTE AL COVID19 del Centro Natación Helios y que, por tanto, como responsable de la sección de waterpolo en el Centro, tiene conocimiento pleno y está de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
- Que, acepto las recomendaciones, obligaciones y compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias de la Federación Aragonesa de Natación (área de Waterpolo).
- Que, tras haber recibido la información contenida en los documentos anteriores, el como responsable de la sección en el Centro es consciente de los riesgos que implica, para los waterpolistas y para las personas que conviven con ellos, su participación en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
- Que, dispongo del ANEXO correspondiente al PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS, ACTIVIDADES Y/O COMPETICIONES, suscrito por cuantas personas vinculadas al Centro, nadadores, técnicos, auxiliares, directivos y otros, van a participar directa o indirectamente en las competiciones organizadas por la Federación Aragonesa de Natación (área waterpolo) en la Temporada 2020/2021.

En _____, a _____ de _____ de 2020

Firmado.



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 21 de 22

ANEXO V.-

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES Y/O COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN (ÁREA WATERPOLO).

D./D^a _____, con N.I.F. _____

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en el PROTOCOLO de la Federación Aragonesa de Natación (área waterpolo), así como en el PROTOCOLO del Centro Natación Helios, que soy consciente de los riesgos que implica para el participante y para las personas que conviven con él, tomar parte en la actividad y/o competición en el contexto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, lo que asumo bajo mi propia responsabilidad.

Firmado

En caso de ser menores de edad el padre/madre/tutor del interesado/a (menor de edad)

D./D^a _____, con N.I.F. _____

Actuando en nombre de _____

- Declaro bajo mi responsabilidad que conozco con detalle el PROTOCOLO publicado por la Federación Aragonesa de Natación (área waterpolo), así como el PROTOCOLO del Centro Natación Helios. Acepto las condiciones de participación y expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias. Igualmente, asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por la COVID-19.
- Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.
- Declaro que el interesado no pertenece a los grupos de riesgo y cumple los requisitos de admisión establecidos en el Protocolo de prevención y actuación.
- Me comprometo a que el interesado no asista a la actividad si presenta sintomatología asociada con la COVID-19.
- Declaro que he leído y acepto el Protocolo de prevención y actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad.
- Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en el PROTOCOLO de la Federación Aragonesa de Natación (área waterpolo) y el PROTOCOLO del Centro Natación Helios, que soy consciente de los riesgos que implica para el participante y para las personas que conviven con él, tomar parte en la actividad y/o competición en el contexto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, lo que asumo bajo mi propia responsabilidad.

En _____, a _____ de _____ de 2020

Firmado.



SEGURIDAD E HIGIENE
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN
ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES FRENTE COVID-19

Ref MT.SG.031/B
Fecha Nov. 2020
Página 22 de 22

ANEXO VI.-

CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE LA SECCIÓN DE NATACIÓN DE C.N. HELIOS

D./D^a _____, mayor de edad y con N.I.F. _____
con el número de teléfono _____ y domicilio en _____ Calle _____
_____ número ____ En calidad de Delegado de Cumplimiento
del Protocolo (DCP) del equipo _____

CERTIFICO:

- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
- Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro
- Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD..... y de la Federación Española de Natación cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de natación y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.
- El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de Natación de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado

En _____, a ____ de _____ de 2020

Firmado.